ADENDA Nº 02 - CONTRATO Nº 475/2011 – CELEBRADO CON LA FIRMA INFOTEC S.A.

LPN Nº40/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA – PLURIANUAL"

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Regina Susana Barreto**, con Cédula de Identidad N°448.742, Directora del Instituto Nacional de Nefrología, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. N°1656 de fecha 28 de diciembre de 2012, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la Empresa **INFOTEC S.A.**, domiciliada en la calle 22 de Setiembre Nº304 c/ Mcal. Estigarribia, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Juan Cosp Fontclara**, con Cédula de Identidad N°582.478, según Poder otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez con Registro Nº 682 por Escritura Nº60, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que por Dictamen (A.J) – D.G.A.F – D.O.C. N° 642 de fecha 28 de diciembre, ha sido planteada la extensión de vigencia contractual especificamente de los Contratos N° 474/11, 475/11 y 476/11, suscripto en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 40/11 "Adquisición de Equipos Médicos para el Instituto Nacional de Nefrología.

Que la Adenda no implica pago alguno a favor de los proveedores, por la extensión de vigencia contractual, quedando invariable el monto original del mismo como así también el cronograma de entregas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen AJ N° 4041 de fecha 28 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución.

Que por Resolución S.G. N° 1656 de fecha 28 de diciembre de 2012, Aprueba la Extensión de la Vigencia Contractual con las Empresas Argón S.R.L., Infotec S.A y la Casa del Medico S.A. – conforme a la Solicitud Presentada por el Instituto Nacional de Nefrología en el Marco de la Licitación Publica Nacional N° 40/11 "Adquisición de Equipos Médicos para el Instituto Nacional de Nefrología", llevados a cabo en el año 2012.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan en ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de junio de 2013**. Asimismo, el Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de julio de 2013.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2012.

Sr. Federico Juan Cosp Fontclara
CONTRATISTA
Infotec s.a.
FEDERICO COSP
DIRECTOR

Dra. Regina Susana Barreto
CONTRATANTE
Dra. Regina Susana Barreto R.
Directora
Instituto Nacional de Nefrología